



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 22 de febrero de 2024, en la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre.**

Por Resolución de 22 de febrero de 2024, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 46, de 5 de marzo de 2024, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, para su provisión por turno libre, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022.

Con posterioridad, se ha constatado, de conformidad con lo previsto en la base 2.1.f), de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización de personal estatutario en plazas básicas de Gestión de la Función Administrativa, que D.<sup>a</sup> Laura Velázquez Hernández posee la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada, por lo que en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Único.— Incluir en la relación de excluidos a la siguiente participante:  
NIF número \*\*\*5383\*\* D.<sup>a</sup> Laura Velázquez Hernández. Turno de acceso: Turno libre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de marzo de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**